

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



DÍA / MES / AÑO

2024

CONTRIBUYENTE 2024

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

GIRO

DIEGO GUTIERREZ REYNOSO

AMARILLO N-2 A EN LA LOCALIDAD DE FRACC. VALLE DE LOS SABINOS III

LICENCIA:

CONCEPTO:

CARNICERIA

CLAVE

IMPORTE:

REFRENDO

HORARIO

7:00 AM 22:30 HRS

CARNICERIA

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

21 MAR. 2024

PAGADO
HACIENDA PUBLICA
SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

TOTAL \$

70.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA
PUBLICA

TOTAL CON LETRA IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

(SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTE EN EL MUNICIPIO.

NOTA 1: CADA VEZ QUE SE PAGUE LA LICENCIA MUNICIPAL, EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL QUE SE MUESTRA POR LO QUE AL TERMINAR EL AÑO, DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO
SIGUIENTE. NOTAR QUE EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTE EN EL MUNICIPIO.
NOTA 2: CADA VEZ QUE SE PAGUE LA LICENCIA MUNICIPAL, EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL QUE SE MUESTRA POR LO QUE AL TERMINAR EL AÑO, DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO
SIGUIENTE. NOTAR QUE EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTE EN EL MUNICIPIO.
NOTA 3: CADA VEZ QUE SE PAGUE LA LICENCIA MUNICIPAL, EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL QUE SE MUESTRA POR LO QUE AL TERMINAR EL AÑO, DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO
SIGUIENTE. NOTAR QUE EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTE EN EL MUNICIPIO.
NOTA 4: CADA VEZ QUE SE PAGUE LA LICENCIA MUNICIPAL, EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL QUE SE MUESTRA POR LO QUE AL TERMINAR EL AÑO, DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO
SIGUIENTE. NOTAR QUE EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTE EN EL MUNICIPIO.
NOTA 5: CADA VEZ QUE SE PAGUE LA LICENCIA MUNICIPAL, EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL QUE SE MUESTRA POR LO QUE AL TERMINAR EL AÑO, DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO
SIGUIENTE. NOTAR QUE EL CONTRIBUYENTE DEBE PAGAR LA LICENCIA MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTE EN EL MUNICIPIO.

FOLIO

0000778

ORIGINAL